

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria Erasmus+ KA171 con fines de docencia. Movilidad con terceros países no asociados al programa. Curso académico 2025/26 (BNDS 875871)

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movilidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria Erasmus+ KA171 con fines de docencia. Modalidad con terceros países no asociados al programa. Curso académico 2025/26 y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a la resolución provisional de solicitudes asignadas y suplentes, de fecha 3 de febrero de 2026, este Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Informar que las solicitudes que quedaron excluidas según la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 22/01/2026 y que no fueron subsanadas en el plazo ofrecido para ello o se desestimaron las alegaciones presentadas, quedaron definitivamente excluidas del proceso de selección.

SEGUNDO.- Publicar en [Convocatoria Erasmus+ KA171 Docencia 2026](#) la presente resolución y el listado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes de acuerdo con el orden de puntuación otorgado por la Comisión y tras la revisión de las alegaciones presentadas, en el Anexo I de esta resolución.

TERCERO.- Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta **las 14:00h del día 18 de febrero de 2026** en [UCLM - AlRei](#)

CUARTO.- Las estancias de movilidad podrán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta resolución y **antes de las fechas establecidas** en la base 8.8. de la convocatoria publicada por resolución de 16/12/2025.

QUINTO.- Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben **contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus** para la organización de su estancia de movilidad internacional; pueden consultar los datos de contacto en: [Oficina de Relaciones Internacionales](#).

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha
Oficina de Relaciones Internacionales
Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 926 051 374 | ori@uclm.es

ID. DOCUMENTO	Rt6Sx6WZQr	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL	10-02-2026 17:15:36	
 Rt6Sx6WZQr		